



**CMFQ**  
Colegio de Magistrados y  
Funcionarios del Departamento  
Judicial Quilmes

## CONVENIO

Entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, con sede en la calle Alvear N° 777 de la localidad de Quilmes, representando en este acto por Mario Daniel Caputo, en su carácter de Presidente, en adelante el **COLEGIO**, por una parte, y por la otra, Gabriela Adriana Spezzaballi en su carácter de Representante Legal de la institución que responde a la razón social Instituto Italiano de Cultura S.A., sito en la calle Mitre 361 de la localidad de Quilmes, en adelante la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, convienen en celebrar el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Institución Educativa se compromete a brindar a los **afiliados del COLEGIO y a sus familiares** (hijos/as, sobrinos/as, primos/as, nietos/as) las bonificaciones en sus aranceles escolares que se especifican a continuación:

*a) Realizar los siguientes descuentos a las nuevas familias ingresantes:*

**Matrícula de ingreso bonificada al 100% en Educación Inicial y Educación Primaria (por única vez)**

### **EDUCACIÓN INICIAL**

-20% de descuento en Educación Maternal (Sala de 2 años) en las primeras 3 cuotas.

-15% de descuento en Educación Inicial (Salas de 3 y 4 años) en las primeras 3 cuotas.

-10% de descuento en Educación Inicial (Sala de 5 años) en las primeras 3 cuotas.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

-20% de descuento en el ingreso a 1 año en las 3 primeras cuotas.

-10% de descuento en los ingresos a 2°, 3, 4, 5° y 6 años en las primeras 3 cuotas.

SEGUNDA: Para acceder a los servicios mencionados, cada afiliado deberá realizar el pago correspondiente en forma individual, dejándose constancia que los mismos no serán acumulables con otros descuentos y/o promociones que brinda la Institución Educativa.

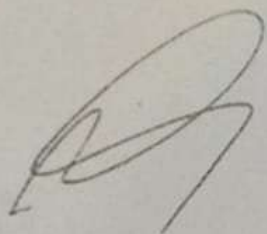
TERCERA: A los fines expuestos, cada afiliado acreditará su condición de tal con la exhibición de la credencial correspondiente emitida por el COLEGIO o comprobante de colegiatura correspondiente.

Sin perjuicio de ello, la Institución Educativa podrá solicitar un listado actualizado de colegiados afiliados en la sede del COLEGIO, el que podrá ser remitido por vía de correo electrónico.

CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de (1) un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por períodos iguales si ninguna de las partes lo denunciara, de forma fehaciente, con un plazo de anticipación no inferior a (30) días corridos anteriores a su vencimiento.



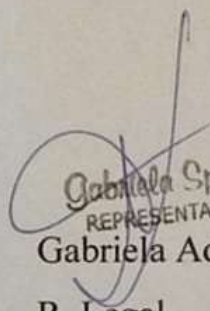
En prueba de conformidad, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Quilmes a los ..... días del mes de ..... de dos mil .....



Mario Daniel Caputo

Presidente

Colegio de Magistrados y Funcionarios  
Del Departamento Judicial Quilmes



Gabriela Spezzaballi  
REPRESENTANTE LEGAL

Gabriela Adriana Spezzaballi

R. Legal

Instituto Italiano de Cultura S.A.